

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187.
- 3.- El Decreto Exento N° 450 de fecha 23 de Marzo del 2.017, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SANTA CRUZ - ESCUELA DE BARREALES".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 16 de Marzo del 2.017.
- 5.- El Decreto Exento N° 635 de fecha 16 de Marzo del 2.017, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SANTA CRUZ - ESCUELA DE BARREALES".
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores urbanos de la Comuna de Santa Cruz, hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela Barreales y su regreso, por todo el año electivo 2017.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 846

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 20 de Marzo del 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don FERNANDO DEL CARMEN BRAVO BARRERA, Rut:

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/